



Sumarios por faltas a la probidad tras caso Audio:

Suprema confirma por solo un voto inicio de proceso de remoción contra ministro Ulloa, y reactiva aquel contra su par, la magistrada Sabaj

CINTHYA CARVAJAL y SOFÍA FARIAS

Un intenso lunes se vivió ayer en la Corte Suprema durante los dos plenos —uno realizado en la mañana y otro en la tarde— para debatir sobre el caso Audio y las conversaciones que tuvieron integrantes del Poder Judicial con el penalista Luis Hermosilla (ver recuadro), mensajería que ha generado incomodidad y división interna, además de significar la destitución de una de sus pares, la ministra Ángela Vivanco, en octubre del año pasado. Esta vez, los supremos debieron resolver la situación de dos ministros de la Corte de Apelaciones de Santiago, Verónica Sabaj y Antonio Ulloa. Si se ratifican o no los cargos formulados por la fiscal judicial Javier González por faltas a la probidad, debido a que le pidieron ayuda a Hermosilla para sus nombramientos, de acuerdo al sumario en su contra, y luego le retribuyeron con diversas acciones como consejos, entrega de información interna e ingresaron a fallar causas ligadas a este, según la misma indagatoria. En el caso de Sabaj, unánimemente, los 15 supremos presentes (con una suplente) confirmaron los cargos y los cuatro meses de suspensión dispuestos por el tribunal de alzada, pero una situación distinta se dio respecto del ministro Ulloa.

■ **La suplencia que marcó la votación en el caso del juez**
Todas las votaciones en su caso fueron muy estrechas. Solo por un voto se ratificó la apertura de un cuaderno o proceso de remoción. La diferencia la marcó quien está reemplazando al supremo Diego Simpértigue, que está de vacaciones, la

También en las sanciones hubo diferencias. La del juez de la corte de Santiago fue rebajada de cuatro a dos meses de suspensión; mientras que la de la ministra, se mantuvo en cuatro meses.

ministra de la Corte de Apelaciones de Valparaíso Eliana Quezada. Hay quienes comentan internamente que incluso el magistrado se podría “salvar” por un voto cuando se vote su remoción. Clave será la decisión de Simpértigue. Eso, considerando que no falte ningún otro. En esta misma postura estuvo el grupo de los cuatro supremos más duros, el presidente Ricardo Blanco, los ministros Gloria Ana Chevesich, Andrea Muñoz y Leopoldo Llanos, quienes estuvieron, además, por confirmar su sanción por cuatro

meses de suspensión. A ellos se sumaron los magistrados Arturo Prado, Jessica González y Mireya López. Aunque, finalmente, se le rebajó su sanción de cuatro meses a dos, tras diversas votaciones y prevenciones. Se espera que el fallo esté listo antes del 18 de septiembre, luego se iniciará el proceso de remoción de ambos —en el caso de la jueza solo se reactiva—, en que se les debe pedir informe a ambos y a la Corte de Apelaciones de Santiago. La principal prueba son los diversos

chats con el penalista, por lo cual se les imputa “haber transgredido la privacidad de los acuerdos judiciales, emitido opiniones sobre asuntos pendientes, y contravenido los principios de probidad y reserva de su cargo”, entre otros, y en los que incluso se hace mención a algunos integrantes del máximo tribunal.

■ **“Pacto forever” y la eliminación de un cargo**
Por ejemplo, en uno de los chats la jueza le expresa al abogado un “pacto forever” y su “lealtad extrema”. Además de traspasar el desarrollo de acuerdos y votaciones antes de ser publicados y sugerir estrategias al abogado defensor, lo habría aconsejado sobre estrategia procesal en un recurso que correspon-

de conocer a la misma corte que ella integra, indica el sumario, entre otros hechos. A Ulloa, en tanto, se le atribuye compartir información confidencial con Hermosilla, incluyendo listas de candidatos a ministros, proyectos de resolución y votos en casos específicos. También, haber intervenido en una causa a pesar de tener animadversión hacia el juez involucrado en aquella, Daniel Urrutia, a quien llamó “payaso” y “activista”. Se le reprocha, asimismo, haber solicitado apoyo para nombramientos judiciales y participar en casos donde los abogados eran cercanos a él. Sin embargo, los supremos eliminaron la acusación específica sobre su propio nombramiento, manteniendo el resto.

SENTENCIA
La sentencia del máximo tribunal y sus fundamentos se conocerán antes de Fiestas Patrias.

ATON